

Directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio.

Artículo 1.	Oportunidades y diagnóstico de problemas.	2
Artículo 2.	Objetivos prioritarios.	3

Directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio.

Artículo 1. Oportunidades y diagnóstico de problemas.

El principal problema del municipio es la situación de progresivo abandono de la actividad de sustento tradicional que es la agricultura, seguido de una migración de la población en edad activa evidentemente la más importante para el desarrollo económico, con el consiguiente envejecimiento y estancamiento de la población.

La principal oportunidad la brindan por el contrario las nuevas infraestructuras del transporte; Eje Almoradí a Guardamar del Segura, Variante de San Fulgencio, Autopista Alicante-Cartagena que conectan la población con los núcleos de población más importante del entorno, así como con la costa donde el turismo es el principal motor económico. Por otro lado la densificación y el agotamiento del suelo en la propia costa, unido con la colmatación de los principales servicios ofrecidos en la misma, está derivando parte de la demanda de alojamiento turístico a las zonas cercanas de interior, más aún si, como es el caso la población y su entorno ofrecen el atractivo cultural de las poblaciones ligadas a la huerta de la vega baja del Segura.

Por otra parte con la mejora de las comunicaciones, el suelo del municipio, será un enclave idóneo para la ubicación de actividades ligadas con la prestación de servicios o elaboración de productos demandados tanto por de la zona costera, como de los núcleos poblacionales de las áreas de Alicante y Murcia.

Artículo 2. Objetivos prioritarios.

- Consolidación de las actividades económicas del sector primario (tradicional) y del sector secundario que se han desarrollado en el municipio de forma natural procurando un maclado de los mismos en su mutuo sustento.
- Fomentar el uso del suelo como línea de segunda ocupación cercana al litoral, mediante la gestión de suelo urbanizable residencial.
- Reordenar y posibilitar la ampliación del casco urbano hacia el oeste del actual.
- Dar cabida a la edificación asilada en parcelas rurales apoyándose en la parcelación tradicional del municipio.

Dimanado de la estrategia, de estas premisas se concreta:

- Concentrar las zonas de expansión residencial apoyadas en el núcleo actual, aprovechando al máximo la compartición de servicios.
- Concentrar las zonas de expansión industrial apoyadas en las vías de comunicación que deben servir para sacar de su letargo al proceso de desarrollo local, y en especial a la Circunvalación de San Fulgencio, que la conecta con las zonas industriales más desarrolladas del entorno y resulta más permeable dada su categoría.
- Establecer la red primaria de viario municipal uniendo estas con el núcleo urbano, procurando aprovechar al máximo las nuevas condiciones, muy favorables, de las comunicaciones en el municipio.
- Completar la Red Primaria en cuanto a zonas verdes generales optando por su ubicación concentrada en la unión entre suelos urbano y urbanizable, aprovechando para acercar estas al suelo urbano (deficitario) y para separar las tipologías edificatorias distintivas de cada zona.

- Ordenar la zona deportiva existente, clasificando el suelo como urbano del sistema primario de dotaciones de uso deportivo y recreacional y establecer el uso docente ligado a este uso deportivo.
- Reordenar el suelo urbano, adaptando el espíritu del planeamiento anterior a lo ejecutado y ampliando el suelo urbano consolidado para racionalizar su trama.
- En el suelo urbanizable pormenorizado, se ubican las cesiones obligatorias (zonas verdes y equipamientos) de forma tal que junto con la Red Primaria General de equipamientos y dotaciones formen una trama que estructure la unión entre los sectores urbanizables y el suelo urbano.
- Protección de los elementos catalogados.
- Definición del suelo no urbanizable.
- Definición de los servicios de red primaria de agua potable, alcantarillado y drenaje.
- Se podrá modificar el plan para incluir nuevos suelos urbanizables que deberán adecuarse al modelo de ocupación territorial propuesto y tendrán características similares a los suelos clasificados o, en todo caso, tenderán a modelos de menos ocupación y más intensidad siguiendo las directrices marcadas por el PATRICOVA.

En Daya Vieja, noviembre de 2002

Por el equipo Redactor:

Fdo. D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Clgdo.: 14,811